

# Acuerdo de Coaching

# BASES DE TRABAJO EN LOS SERVICIOS DE PSICOLOGÍA COACHING

## 1- ¿Qué es la Psicología Coaching Personal?

La Psicología Coaching Personal es el marco del proceso que llevaremos a cabo con la finalidad última de que puedas liberar todo tu potencial como persona y profesional, y asesorarte y orientarte en la identificación y consecución de tus objetivos vitales y profesionales a cambio de la contraprestación económica descrita más adelante.

El propósito de la relación de coaching es darte la posibilidad de una nueva mirada a tus posibilidades tanto en tu ámbito profesional como personal. El resultado siempre varía de cliente a cliente según los objetivos y preocupaciones personales establecidos.

Empezar una relación de coaching requiere la voluntad de explorar territorios desconocidos, y a veces incómodos, abandonando zonas conocidas y confortables. Tu coach lo sostendrá y te guiará en este proceso, pero el proceso y los resultados te pertenecen.

## 2- ¿Cómo será el proceso de trabajo conjunto?

El Proceso de Coaching comprenderá un número inicial y mínimo de cinco (5) sesiones de coaching, con una duración máxima de setenta y cinco (75) minutos cada una de ellas. Podemos acordar la ampliación del número de sesiones si es necesario.

De manera excepcional se podrá dar por finalizado el servicio de coaching anticipadamente antes de finalizar el ciclo de cinco sesiones en curso por acuerdo mutuo, o por indicación expresa de alguna de las partes, siempre y cuando se dé aviso a la otra parte en un plazo no menor de 2 semanas, mediante indicación escrita.

En cualquiera de estos casos, las sesiones previamente abonadas que no vayan a ser realizadas, se devolverán al Cliente.

La frecuencia de las sesiones será de un mínimo semanal o un máximo quincenal, según valoración del coach, pudiendo por acuerdo entre las partes modificar dicha frecuencia, tanto de forma puntual como habitual. En cualquier caso, las 5 sesiones referidas deberán celebrarse en el plazo máximo de 2 meses computable desde la fecha de celebración de la primera de ellas.

La modalidad elegida para la realización de las sesiones de coaching será presencial en mi espacio adecuado para ellas, si bien por mutuo acuerdo podremos usar el coaching telefónico u online (Skype- Zoom).

En caso de no poder asistir a una sesión programada deberá ser cancelada por teléfono o por escrito por lo menos 48 horas antes de nuestro encuentro. Si el aviso no se hace en este tiempo el Coachee perderá el derecho de la sesión pactada y no impartida.

### **3- Los Honorarios**

Los precios por sesión durante la primera anualidad de vigencia del contrato están especificados en el siguiente enlace: [TARIFAS](#)

Los pagos se efectuarán por adelantado.

### **4- Qué obligaciones tiene cada parte**

Como Psicóloga Coach me comprometo a prestar y cumplir las sesiones de coaching establecidas, conforme a los requerimientos profesionales de obligada observancia, y a comunicarte puntualmente incidencias, obstáculos, informaciones o necesidades que requiera de éste para lograr el objetivo perseguido mediante coaching.

Como Psicóloga Coach colegiada en el Colegio Oficial de Psicología de Cataluña (COPC) me rijo por el código ético y deontológico de dicha institución para desarrollar mi profesión.

Como Coachee deberás comprometerte a trabajar en tus objetivos y metas, así como a realizar las tareas que en cada sesión mantenida se determinen.

### **5- Confidencialidad**

La relación de coaching entre nosotros está fundada en el respeto y la confianza mutua. Por eso, toda la información que como consecuencia de nuestras conversaciones se derive es confidencial, sin limitación de tiempo, cualquier información o dato. Tanto la información relativa al Coachee como la información de su entorno. En el desempeño del servicio de coaching todos los asuntos personales revelados de forma escrita u oral son estrictamente custodiados y confidenciales.

Ambas partes estarán obligadas a no divulgar la información confidencial de la otra parte en parte o en su conjunto, a utilizar dicha información únicamente para el servicio de coaching y a no hacer uso de la información confidencial proporcionada por la otra parte sin el consentimiento de ésta.

La información confidencial será custodiada con la debida diligencia, adoptando las medidas de seguridad y cuidado que ella misma aplica para su información confidencial, con el fin garantizar una adecuada protección de dicha información contra copias o usos no autorizados. Toda información confidencial y sus copias almacenadas se devolverán o se destruirán en los 30 días siguientes a la recepción de la petición escrita por parte del Coachee.

El mantenimiento del secreto profesional y de la confidencialidad se podrá alterar por parte de la Psicóloga Coach en base al [Código Deontológico del COPC](#).

En nuestra primera sesión firmaremos este acuerdo para establecer una relación exitosa de psicología coaching.

eVa gómez coloma

psicóloga coach - col. nº 26935

[www.psicologa-coach.com](http://www.psicologa-coach.com)

calle rec comtal, 12, 2-4 08003 Barcelona

+34 935 165 203 - 607 294 294

